

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
13° Período  
Acta N° 185 - Sesión  
08 de mayo de 2013

En Montevideo, el ocho de mayo de dos mil trece, siendo la hora doce, celebra su centésimo octogésima quinta sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU y Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, la Oficial 2° Sra. Isabel Madoz y la Administrativa IV Sra. Dewin Silveira del Departamento de Secretarías.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

1) ACTA N° 183. Res. N° 249/2013. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 183 correspondiente a la sesión de fecha 29.04.2013. La Sra. Directora Doctora Martha Casamayou se abstiene por no estar presente en esa sesión.

ACTA N° 184. Res. N° 250/2013. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 184 correspondiente a la sesión de fecha 03.05.2013.

2) ASUNTOS ENTRADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS. OFICIO N° 3272/13. TRANSPOSICIÓN DENTRO DEL RUBRO 0 – SE TOMA CONOCIMIENTO. Res. N° 251/2013. (P)

Visto: El oficio N° 3272/13 del Tribunal de Cuentas de la República por el que se comunica que la Mesa de dicho Tribunal acusó recibo de la transposición dentro del Rubro 0 “Servicios Personales” del Renglón 51311-11002- “Sueldos Básicos – Temporales” la cantidad de \$2:510.000 (Renglón reforzante) a los siguientes renglones reforzados 51311-11001 “Sueldos Básicos – Permanentes” la cantidad de \$2:000.000, 51314-11031 “ Seguro de Salud” por \$10.000 y Renglón 51317-11061 “ Partida para el Retiro” por \$500.000.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TRIBUNAL DE CUENTAS. OFICIO N° 3273/13. TRANSPOSICIÓN DENTRO DEL RUBRO 0 - SE TOMA CONOCIMIENTO. Res. N° 252/2013. (P)

Visto: El oficio N° 3273/13 del Tribunal de Cuentas de la República por el que se comunica que la Mesa de dicho Tribunal acusó recibo de la transposición dentro del Rubro 0 “Servicios Personales” del Renglón 51315-11044- “Seguro de Salud para Familia” la cantidad de \$1:000.000 al Renglón 51314-11031 “Seguro de Salud” y del Renglón 51315-11044 “Seguro de Salud para Familia” por \$60.000 al Renglón 51312-11016 “Quebrantos de Caja”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INVITACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL 62° PLENARIO DE CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. PARANÁ – ENTRE RÍOS 22, 23 Y 24 DE MAYO/2013. Res. N° 253/2013. (P)

Visto: La invitación cursada por la Coordinadora de Cajas de Previsión Social para Profesionales de la República Argentina a su 62° Plenario, que se desarrollará los días 22, 23 y 24 de Mayo del presente año en Paraná, Provincia de Entre Ríos – Argentina.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la participación en dicho evento.

2. Designar al Gerente General Cr. Miguel Sánchez para que concurra en representación de esta Institución.

NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA. Res. N° 254/2013. (P)

Visto: la nota presentada por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, en la cual plantea un plan de pago para la deuda contraída por GREMCA con esta Institución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a Gerencia General y a Gerencia de División Recaudación y Fiscalización para que elabore el informe correspondiente y vuelva con proyecto de resolución.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### PLANTEO DE AFILIADA AL INSTITUTO RELATIVO A GOCE DE JUBILACIÓN. Res. N° 255/2013. (P)

La Sra. Directora Doctora Martha Casamayou plantea la inquietud de una profesional que desea jubilarse y como requisito previo le solicitan el cese para luego iniciar el trámite jubilatorio, por lo cual, hasta que el trámite finaliza transcurren 2 o 3 meses en los cuales la persona queda sin ingresos. Expresa que es un planteo totalmente atendible, y hay que ver a que se debe la demora. Manifiesta que en caso de no poder reducir esos tiempos hay que buscar una solución para que los profesionales puedan dar el cese y tengan un ingreso lo mas pronto posible.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia General a efectos de informar sobre las posibilidades de implementar el planteo realizado en sala.

### 4) GERENCIA GENERAL

#### CONCURRENCIA A COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. Res. N° 256/2013. (P)

El Gerente General Cr. Miguel Sánchez expresa que se acuerdo a las instrucciones recibidas, el Departamento de Secretarías se comunicó con la Comisión de Seguridad Social del Parlamento a efectos de acordar la fecha de la reunión, obteniendo por respuesta que ambos días son posibles por lo cual dejan a consideración de Directorio la elección.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acordar la reunión de Directorio con la Comisión de Seguridad Social del Parlamento para el día 12 de Junio.

### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

### 6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

#### LLAMADO N° 02/13. CARNÉ DE SALUD. Rep. N° 169/2013. Res. N° 263/2013. (P)

Visto: El Llamado N° 02/13 para la realización del Carné de Salud para los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Considerando: 1. Que con fecha 18/03/13 se procedió al Acto de Apertura (fs. 77) de las ofertas presentadas por las empresas Laboratorio Montevideo, SUAT y Asociación Española.

2. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas (fs.84).

Atento: A lo que surge de obrados y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la Asociación Española la realización de hasta 110 Carnés de Salud para los funcionarios de la Caja de Profesionales Universitarios, de acuerdo con la nómina que remitirá el Servicio Médico del Instituto, por un precio unitario de \$421,30 IVA incluido.

2. Autorizar el pago a la Asociación Española de los exámenes complementarios Antígeno Prostático Total, Antígeno Prostático Libre y Detección sangre oculta en materia fecal, por un precio unitario de \$239,25, \$128,70 y \$95,70 IVA incluido respectivamente, en los casos que el Servicio Médico determine.

3. Autorizar el pago de los timbres profesionales correspondientes por cada carné de salud emitido y por los resultados de los exámenes complementarios.

4. Pase a conocimiento del Servicio Médico y siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo con la presente resolución.

LLAMADO N° 03/13. PAPELERÍA. Rep. N° 170/2013. Res. N° 264/2013. (P)

Visto: El Llamado por invitación N° 3/2013 realizado el 08.3.2013 para la adquisición de Artículos de Papelería.

Considerando: 1: Que con fecha 20.3.2013 se procedió al Acto de Apertura (fs. 37) de las ofertas presentadas por las empresas que se incorporaron a las presente actuaciones

ISORAL S.A. fs. 38/45

GIU fs. 46/52

MATECSA fs. 53/60

ILESA fs. 61/69

2. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas (fs. 70/71).

3. Que con fecha 10.4.2013 el Directorio aprobó el Plan de Estrategia de Comunicación que incluye el Manual de identidad corporativa que involucra un cambio de logo.

Atento: a lo que surge de obrados y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs. 72).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa MATECSA la adquisición de 8 paquetes por 500 hojas c/u de cartulina blanca 150 grs de 21,5 x 35 cms. marca Fanapel y 100 rollos de papel 57 mm. para calculadora de escritorio por un total de \$ 2.086,00 (pesos uruguayos dos mil ochenta y seis) IVA incluido.

2. Adjudicar a la empresa ILESA la adquisición de 1.200 paquetes por 500 hojas c/u de papel A4 80 grs. marca Fanacopy y 200 paquetes por 500 hojas c/u de

papel oficio 80 grs. marca Fanacopy por un total de \$ 168.116,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil ciento dieciséis) IVA incluido.

3. Adjudicar a la empresa GIU la adquisición de 3 fajas por 50 hojas c/u de papel manila por un importe total de \$ 2.196,00 (pesos uruguayos dos mil ciento noventa y seis) IVA incluido.

4. Dejar sin efecto la adjudicación de 4 paquetes por 500 hojas c/u de color verde claro tamaño A4 y 680 paquetes por 500 hojas c/u membretadas tamaño A4, a efectos de mantener una reunión con la empresa proveedora de asesoramiento y ejecución de la estrategia de comunicación que comprende un cambio de logo de la Institución.

5. Solicitar a la empresa GIU aclaración mediante certificado notarial, a qué refiere “el presente otorgamiento” al que alude el certificado notarial ya aportado en cuanto no se determina claramente si otorga la facultad de suscribir ofertas.

6. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO N° 05/13. INSUMOS DE COMPUTACIÓN. Rep. N° 171/2013.  
Res. N° 265/2013. (P)

Visto: El Llamado abierto N° 5/2013 realizado el 21.03.2013 para la adquisición de Insumos de Computación.

Considerando: a) que para completar la nómina de artículos a adquirir, además del control de stock, se solicitó, con fecha 17.3.2011, informe a la Gerencia de Informática (fs. 1 a 8),

b) que se cumplió con los requerimientos de difusión establecidos en el Reglamento de Compras,

c) que con fecha 12.04.2013 se procedió al Acto de Apertura (fs. 23) de las ofertas presentadas por las empresas que se incorporaron a las presentes actuaciones según se detalla:

|             |             |
|-------------|-------------|
| BYTE S.R.L  | fs. 24 a 30 |
| PALDIR S.A. | fs. 31 a 49 |

d) que se solicitó opinión al Departamento de Producción y Soporte Técnico, quien realizó las sugerencias que obran a fs. 51,

e) que se elaboró cuadro comparativo de ofertas (fs. 50).

Atento: A lo que surge de obrados y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 54,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa BYTE S.R.L., la adquisición de un cartucho Lexmark C532 negro C5220KS, veinte tóner HP 2055 CE505X, cinco tóner HP 8000 C3909X, dos cartuchos Epson negro T135120, veinte DVD R Imation y diez DVD grabables Memorex 8,5Gb, por un total de U\$S 5.381,42 (dólares americanos cinco mil trescientos ochenta y uno con 42/100) IVA incluido.

2. Adjudicar a la empresa PALDIR S.A. la adquisición de un cartucho cinta LT03 Imation, un cartucho HP 92 negro C9362W, un cartucho HP 93 color C9361W, 50 CD (1Bulk) Grabable Imation, tres tóner HP 1300 Q2613X, siete tóner HP

1320 Q5949X, siete tóner HP CP2025dn CC530A, seis tóner HP CP2025dn amarillo CC532A, seis tóner HP CP2025dn cyan CC531A, ocho tóner HP CP2025dn magenta CC533A, un cartucho Epson amarillo T133420, un cartucho Epson cyan T133220 y un cartucho Epson magenta T133320 por un total de \$ 112.070,42 (pesos uruguayos ciento doce mil setenta con 42/100) IVA incluido.

3. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.”

#### 7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADOS VS. REALES. EJERCICIO 2012. Rep. N° 174/2013. Res. N° 268/2013. (P)

Visto: El análisis comparativo de ingresos y egresos proyectados para el año 2012 y los reales, realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LABATEC S.A PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 175/2013. Res. N° 269/2013. (P)

Visto: 1. El Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales aprobados por R.D de fecha 12 y 17 de octubre de 2011.

2. Que en dicha R.D se aprobó la contratación de la empresa Labatec S.A, por un plazo de sesenta días (60) renovable cada treinta (30) días en caso de ser necesario.

3. Que por Resolución de Directorio de fecha 10.04.2013 se renovó la contratación hasta el 13.05.2013.

Considerando: 1. Que la empresa Labatec S.A. fue contratada por \$31.116 mensuales, y un costo variable de 0,1 % sobre el precio de las ventas realizadas por el servicio de los vendedores. Los montos citados se incrementan en un 76 % más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Que el desempeño de la empresa ha sido satisfactorio.

3. Que con fecha 29.03.2012 esta Asesoría Técnica elevó la revisión del Plan de Comercialización, y con fecha 11.07.2012 una revisión del mismo.

4. Que a principios de 07.2012 uno de los vendedores anunció que prestaría servicios a través de Labatec S.A hasta el 06.07.2012.

5. Que desde el 07.07.2012 el servicio brindado por Labatec S.A se realiza con un solo vendedor.

6. Que con fecha 12.09.2012 el Directorio realizó la revisión del Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales y resolvió mantener la oficina

de ventas con los servicios de Labatec S.A, mediante renovaciones mensuales del contrato actual y hasta el pasaje de la gestión de ventas a las inmobiliarias.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación de la contratación de la empresa Labatec S.A. por tareas de ventas en la Torre de los Profesionales, por el período 14.05.2013 – 13.06.2013, por un monto de \$16.721 mensuales, y una remuneración variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas. Esta comisión se calculará tomando la cotización de la UI (unidad indexada) de la fecha de firma de la escritura. Los montos correspondientes serán abonados a Labatec S.A. incrementados en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y siga a la Gerencia de División Administrativo- Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS VIGENTES A PARTIR DEL 01.05.2013. Rep. N° 176/2013. Res. N° 270/2013. (P)

Visto: el informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 26.04.2013 sobre las tasas medias de interés elaboradas por el Banco Central del Uruguay correspondientes al período Enero-Marzo de 2013, vigentes a partir del 1° de mayo de 2013, así como la situación comparativa con las tasas de interés de los préstamos que otorga la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME DE GRADO DE AVANCE DE PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 177/2013. Res. N° 271/2013. (P)

Visto: El Plan de Comercialización de la Torre de los profesionales aprobado por Resolución de Directorio de fecha 12 y 17 de octubre de 2011.

Considerando: El informe de grado de avance del citado Plan de Comercialización el 29.04.2013 informado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión con fecha 29.04.2013.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del grado de avance del Plan de Comercialización al 29.04.2013, informado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

8) RECURSOS HUMANOS

PAGO DE DIFERENCIAS POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS A ADMINISTRATIVOS IV CONTRATADOS POR EL PERÍODO 01.01.2013-31.03.2013. Rep. N° 178/2013. Res. N° 272/2013. (P)

Visto: Que en el presupuesto de gastos e inversiones para el período 2013, se incluyó la efectivización de los Administrativos IV contratados: Sras. Elisa Pacheco, Luciana Jara, Alfonsina Birriel, Sr. Francisco Mariño y del Analista IV contratado Sr. Maximiliano De Mattos.

Considerando: 1. Que los empleados mencionados fueron incorporados al presupuesto 2013 a partir del 01.01.2013.

2. Que debido a que la aprobación final del presupuesto se produjo en el mes de Marzo 2013, estos fueron designados en forma permanente a partir del 01.04.2013 según Acta N°178 (20.03.2013)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el pago de las diferencias por concepto de Compensación por Cumplimiento de Objetivos y diferencia de Sueldo, por el período 01.01.2013 al 31.03.2013 a dichos empleados, de acuerdo a los cálculos informados por el Departamento de Nómina y Liquidación.

AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y POTESTADES EN GERENCIA GENERAL. Rep. N° 179/2013. Res. N° 273/2013. (P)

Visto: Que es fundamental dotar de mayor agilidad los procedimientos Institucionales, que contribuyan a un desempeño mas eficiente dentro de la Institución.

Considerando: 1. Que por resolución de Directorio número 419/2009, se delega en Gerencia General la potestad de designar los integrantes del Tribunal y la aprobación de las bases en los concursos para proveer cargos de hasta Gerente de División o de similar jerarquía.

2. Que por resolución de Directorio número 636/2012, se delega atribuciones y se amplían potestades en Gerencia General, tales como: Nombramiento del Tribunal de Concurso y Calificaciones, homologación de fallos de Tribunal de concursos internos y externos, pruebas de suficiencia y designaciones de personal; etc.

3. Que en dicha resolución no se consideró la delegación de aprobación de perfiles de cargos.

Resultando: Que se estima conveniente homogeneizar los procedimientos para agilizar los mismos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Delegar en la Gerencia General la potestad relativa a la aprobación de los distintos perfiles de cargos.

2. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos, Sector Administración y Servicios al Personal, a los efectos que correspondan.

CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO. DESIGNACIÓN DEL CR. DIEGO LEMUS. Rep. N° 180/2013. Res. N° 274/2013. (P)



Visto: que desde el 06.04.2012 se encuentra vacante un cargo de Jefe de Departamento.

Considerando: 1. Que se realizó el concurso de oposición para proveer una vacante de Jefe de Departamento y con fecha 16.04.2013 el Tribunal que intervino en el concurso procedió a emitir el fallo respectivo y elevar las actuaciones correspondientes.

2. Que los empleados participantes del mencionado concurso se notificaron del fallo del Tribunal y vencido el plazo no se han presentado recursos.

3. Que el art. 16° del Estatuto del Funcionario establece: “El plazo para proveer las vacantes mediante ascenso por concurso será de ciento veinte (120) días. El plazo será de 150 días corridos como máximo, para el caso de la vacante de Jefe de Departamento (Escalafón Administrativo) o equivalente. Los ascensos por concurso regirán desde la fecha de la resolución correspondiente, si ésta se dicta dentro de los plazos antes mencionados. En caso contrario, regirán a partir del día siguiente al del vencimiento de dichos plazos.”

4. Que con fecha 17.12.2009 Directorio resolvió que la fecha desde la cual se determinará el plazo para proveer las vacantes generadas por las corridas de las vacantes originales, será la fecha de la vacante original.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso para ascenso a un cargo de Jefe de Departamento.

2. Designar a partir del 04.09.2012 Jefe de Departamento al empleado Cr. Diego Williams Lemus Curbelo.

3. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal y siga a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

## 9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos en esta sesión.

A la hora dieciséis y treinta minutos, finaliza la sesión.